MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1016 /

TEMUCO, 03 JUL. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-20719
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: OF.COMERCIAL DE CREDITOS
Código Actividad	: 512.130
Dirección Comercial	: AV. GABRIELA MISTRAL 02621, TEMUCO
Nombre del Comprador	: OPERADORA DE TARJETAS LIDER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
RUT Comprador	: 76243813-5
Dirección Particular	: AV. GABRIELA MISTRAL 02621, TEMUCO
Nombre del Rep. Legal	: CRUZ MATTA RODRIGO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES PRESTO LIMITADA
RUT	: 76243813-5
Dirección Particular	: AV. DEL VALLE 737
Nombre del Rep. Legal	: CRUZ MATTA RODRIGO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 11/06/2014
Transferencia Nº	: 61
Fecha	: 13/06/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/jpc
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

t-3697